REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.512.267

ROCHA SUAREZ

APELLIDOS

YEIMY YHOANA

NOMBRES

Yeimy Yhoana Rocha S.

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

29-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00153616-F-1024512267-20090326 00105 14789A 1 28732622

Powered by CamScanner

YEIMY YHOANA ROCHA SUAREZ
C.C. 1.024.512.267 de Bogotá
Móvil: 3118698195
Dirección: calle 60 # 70-90
Email: rochayeimy61@gmail.com

PERFIL LABORAL

Licenciada en Preescolar, con experiencia en diseño de herramientas para la planeación de las experiencias pedagógicas, gestión documental, apoyo en el cuidado de los niños y niñas, fomento de hábitos de autocuidado, alimentación y aseo. Con capacidad de adaptabilidad, iniciativa, recursividad y orientación al resultado.

ESTUDIOS REALIZADOS

COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ
Bachiller técnico con especialización en promoción social
Bogotá, 2007

OTROS ESTUDIOS

INSTITUTO DE FORMACIÓN CORFUTURO
Técnico laboral asistente en preescolar
Bogotá, 2010

CIDE CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLOEDUCATIVO
Licenciatura en Preescolar
Bogotá, 2013

“Diplomado en formación de gestores para la primera infancia”

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	***JARDINES SOCIALES COMPENSAR***
CARGO	*Pedagoga Jardin*
TIEMPO DE SERVICIO	*Fecha inicio: 16 febrero 2016* *Fecha de terminación: 22 diciembre 2017*

EMPRESA	***JARDINES SOCIALES COMPENSAR***
CARGO	*Pedagoga Jardin*
TIEMPO DE SERVICIO	*Fecha inicio: 15 enero 2018* *Fecha de terminación: 14 diciembre 2018*

EMPRESA	***JARDINES SOCIALES COMPENSAR***
CARGO	*Pedagoga Jardin*
TIEMPO DE SERVICIO	*Fecha inicio: 14 enero 2019* *Fecha de terminación: 13 diciembre 2019*

EMPRESA	***JARDINES SOCIALES COMPENSAR***
CARGO	*Pedagoga Jardin*
TIEMPO DE SERVICIO	*Fecha inicio: 20 enero 2020* *Fecha de terminación: 18 diciembre 2020*

EMPRESA	***JARDINES SOCIALES COMPENSAR***
CARGO	*Pedagoga Jardin*
TIEMPO DE SERVICIO	*Fecha inicio: 12 abril 2021* *Fecha de terminación: 10 diciembre 2021*

EMPRESA	***JARDINES SOCIALES COMPENSAR***
CARGO	*Pedagoga Jardin*
TIEMPO DE SERVICIO	*Fecha inicio: 17 enero 2022* *Fecha de terminación: 16 diciembre 2022*

EMPRESA	***JARDINES SOCIALES COMPENSAR***
CARGO	*Pedagoga Jardin*
TIEMPO DE SERVICIO	*Fecha inicio: 23 enero 2023* *Fecha de terminación: 12 diciembre 2023*

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRE	*Jeimy Carolina Ramirez Gonzalez*
CARGO	*Independiente*
TELÉFONO	*3169648279*
NOMBRE	*ADRIANA M. TRIANA HORJUELA*
CARGO	*Psicologa*
TELÉFONO	*3208029306*

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE	*William Suarez López*
CARGO	*Independiente*
TELÉFONO	*3223296330*
NOMBRE	*Leidy Johanna Garzón Suarez*
CARGO	*Tecnologo en contabilidad y finanzas* *Analista operativa*
TELÉFONO	*3186470508*



YEIMY YHOANA ROCHA SUAREZ
C.C. 1.024.512.267 de Bogotá

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

La República de Colombia,
la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Y en su nombre, el

Colegio INEM Santiago Pérez

Institución Educativa Distrital

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3190 de Abril de 1984
y Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. Según Resolución No. 2388 de Agosto de 2002

Confiere a:

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

Identificada con T.I. 90122459895 Santafe De Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Promoción Social

Por haber cursado y aprobado los programas correspondientes al
nivel de Educación Media , según los planes y programas vigentes.

Liney Constanza Rojas Paramchique
Rectora

Gilma Cecilia Moreno Moreno
Secretaria

Anotado al folio No. 12 Libro de Registro No. 05

Dado en Bogotá, D.C. A 01 días de Febrero de 2008

Se expidió registro, según Decreto No. 671 del 6 de marzo de 1996, expedido por el M.E.N.



Colegio INEM Santiago Pérez
Institución Educativa Distrital
Carrera 24 No. 49-86 Sur
Bogotá D.C.

Institución aprobada en el nivel de Educación Media
por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
Según Resolución No. 2398 del 14 de Agosto de 2002

ICFES: 826139
DANE: 111001033411
NIT: 830017428

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Bogotá, D.C., A los 01 días del mes de Febrero del año 2008,
se reunieron en la Rectoría del Colegio, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de última
grada, las suscritas Rectora y Secretaria.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO
Especialidad Promoción Social

Al graduando cuyos nombres, y apellidos y número de documento de identificación
se relacionan a continuación

Rocha Suarez Yeimy Yhoana
Identificado con T.I. 90122459835 Santafe de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General 030 A de fecha 01 de Febrero de 2008

En Bogotá D.C., A los 01 días del mes de Febrero de 2008

Firmada y sellada



La República de Colombia

La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Corfuturo

Res. 1685 del 04/05/2007
de la Secretaría de Educación
Dil. 900017160-1

Considerando que:

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.024.512.267

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la institucion corfuturo, le confiere el Certificado de Técnico laboral en:

Asistente en Preescolar

Con una intensidad horaria de 1050 horas, avalado por la resolución 15-070 del 08/02/2010 de la Secretaría de Educación como Técnico Laboral por Competencias en Cuidado de Niños.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2010

Corfuturo

Luz Miryam Peña Téllez
DIRECTORA

Carol Viviana Londoño Peña
COORDINADORA ACADÉMICA

Corfuturo

ACTA DE CERTIFICACIÓN N° 118

FOLIO N° 118 DEL LIBRO N° AP02

La suscrita Coordinadora académica de La Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano "**CORFUTURO**", con aprobación oficial de la secretaria de educación de distrito capital N° 1838 de 4 de Mayo del 2007 y 3328 de 14 de Agosto de 2007; avalada por la resolución 15076 del 8 de febrero de 2010.

CERTIFICA:

Que en la cuidad de Bogotá, siendo las 2:30 p.m, del día 11 de Diciembre de 2010, en presencia de la señora rectora LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ, se realiza la ceremonia de certificación del programa técnico laboral asistente en preescolar, entre el cual figura:

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

Identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.512.267

Quien por haber cumplido con todos los requisitos legales y académicos, conjuntamente con los exigidos por el reglamento de la institución se hizo acreedor (a) a la certificación como Técnico Laboral.

Acto seguido la señora rectora a nombre de CORFUTURO, tomo el juramento de rigor y le confirió el certificado como:

Técnico Laboral Asistente en Preescolar

Avalado como técnico laboral por competencias en cuidado de niños, por la resolución 15076 de febrero de 2010 de la secretaria de educación de Bogotá.

Firmada y sellada por la señora rectora LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ y la coordinadora Académica la señora CAROL V. LONDOÑO PEÑA.

Dada en Bogotá. D.C. a los 11 días del mes de Diciembre de 2010

LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ
C.C. 41.714.422 de Bogotá
Rectora

CAROL V. LONDOÑO PEÑA
C.C. 52.493.860 de Bogotá
Coordinadora Académica



República de Colombia

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

CIDE

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Yeimy Yhoana Rocha Suárez

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

HENRY ENRIQUE REYES HENROY
Rector

MONICA JUDITH ROA DIAZ
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

CIDE

Con Personería Jurídica No. 1567del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-4012

CERTIFICA QUE:

Yeimy Yhoana Rocha Suárez

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.512.267 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADO EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

MONICA JUDITH ROA RUIZ
Secretaria General

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

El presente Título se halla registrado en el Folio No. 000-1038 del Libro de Registro No. 20



CIDE

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
CIDE

CERTIFICA QUE:

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.512.267 de Bogotá

REALIZÓ Y APROBÓ:

"Diplomado en Formación de Gestores Para la Primera Infancia "con una duración de 120 horas aula.

ELMER ENRIQUE REYES MOROY
Rector

ANGEL ANDRES MEDAGLIA
Director de Educación

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Bogotá, Noviembre 21 de 2013

Canapro

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) **YEIMY YHOANA ROCHA SUAREZ**, identificado(a) con cédula 1.024.512.267, ha tenido los siguientes contratos:

Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Proceso	Tipo de Contrato
16/02/2016	22/12/2017	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
15/01/2018	14/12/2018	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
14/01/2019	13/12/2019	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
29/01/2020	18/12/2020	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
12/04/2021	16/12/2021	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
17/01/2022	16/12/2022	PEDAGOGO DE JARDIN	RECREACION Y DEPORTE	TERMINO FIJO
23/01/2023	12/12/2023	PEDAGOGO DE JARDIN	EDUCACION, EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	TERMINO FIJO

Todos los anteriores son contratos diferentes.

En su cargo realiza las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar planes pedagógicos de acuerdo con el modelo educativo de Compensar y el proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral del jardín en el que se encuentre.
- Participar activamente en la implementación del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas para ello.
- Participar activa y propositivamente en los procesos de cualificación, intercambio de experiencias y construcción de conocimiento generados al interior del jardín, así como en la dinamización y seguimiento a la ruta pedagógica aportando su saber.
- Generar procesos de planeación que contengan los principios del Modelo Educativo y consideren de manera continua los intereses, saberes, preguntas y opiniones de los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar experiencias, procesos, condiciones, interacciones y ambientes que potencien el aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, considerando la ruta pedagógica de nivel, el objetivo general del proyecto de educación inicial en el marco de la atención integral y los planteamientos del Modelo Educativo.
- Desarrollar procesos pedagógicos que promuevan el desarrollo de experiencias intencionadas, significativas y pertinentes.
- Monitorear y garantizar el adecuado uso de los recursos requeridos, procedimientos y normatividad establecida.
- Proponer acciones de mejora continua e innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Realizar informes al seguimiento del desarrollo de las niñas y niños, según las orientaciones técnicas dadas para ello y el periodo que corresponda.
- Desarrollar los procesos de documentación y sistematización de acuerdo con la línea técnica dada.
- Promover la participación activa de las familias en los procesos pedagógicos.

- Acompañar procesos de inclusión que tenga en cuenta el enfoque diferencial.

- Promover prácticas de cuidado atendiendo a la perspectiva del modelo pedagógico de Compensar.
- Generar procesos pedagógicos que consideren la articulación con los otros componentes de la atención integral.
- Garantizar las condiciones físicas, sociales y pedagógicas para promover una cultura de respeto, buen trato y calidad en las interacciones con los niños, las niñas y sus familias.
- Asegurar la comprensión e implementación en la vida cotidiana del jardín o programa al cual hace parte, del código de ética de Compensar y demás disposiciones de las políticas organizacionales.
- Dar solución y/o respuesta proactiva a las necesidades y situaciones del cliente, cumpliendo con la política de experiencia humanizada en el servicio.
- Cumplir con las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente.
- Conocer los comportamientos culturales, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.
- Autogestionar las acciones requeridas o sugeridas para lograr su propio desarrollo integral (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), con el acompañamiento de su líder inmediato.
- Compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización con el fin de identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y el libre flujo de conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva.
- Conocer, gestionar y transmitir las necesidades y expectativas de la capacidad de negocio y/o línea de producto respectiva, articulando el levantamiento de información y representando los intereses del negocio ante los equipos de proyectos o equipos de desarrollo, cuando aplique.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino **A QUIEN INTERESE**. de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 24 de febrero de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

EDDY PATRICIA MORENO LÓPEZ
Gerente De Talento Humano
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

5316729
JARUIZGA

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la politica de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales

La presente se firma a los 21 dias del mes de agosto de 2025

Yeimy Rocha

Nombre: Yeimy Yhoana Rocha Suarez

Número de cédula: 1024512267 Bta

Número de contacto: 3118698195

Correo electrónico: rochayeimy61@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 21 Agosto 2025

Yo, Yeimy Yhoana Rocha Suarez, identificada con número de cédula: 1024512267 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursoía a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra mencres de 18 años, si asi lo considera pertinente.

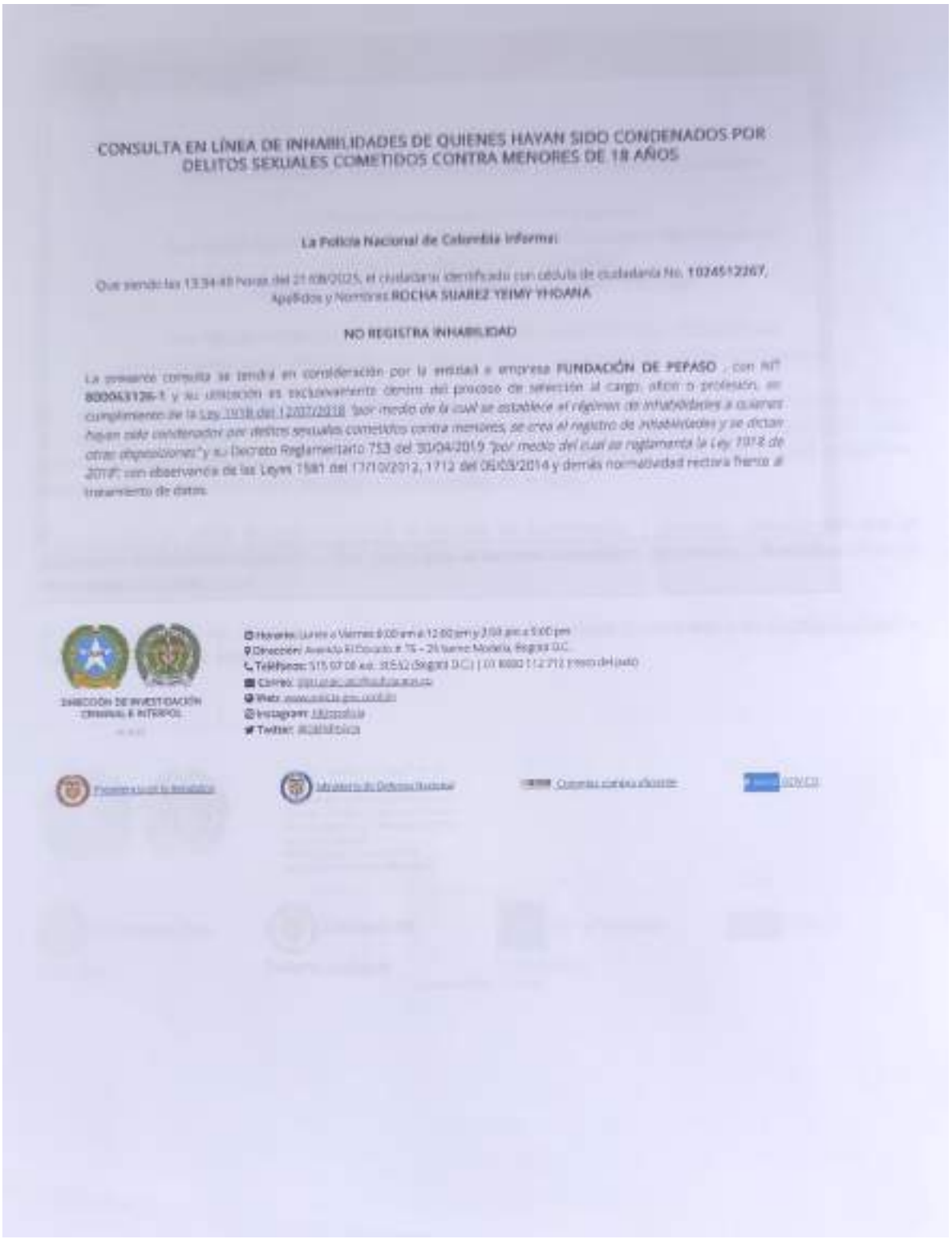
La presente autorizacion se emite el dia 21 del mes 08 del 2025 unicamente para la suscripcion del presente contrato.

Atentamente:

Yeimy Yhoana Rocha S.

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

C.C: 1024512267 Bta



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:34:49 horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024512267**, Apellidos y Nombres **ROCHA SUAREZ YEIMY YHOANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN DE PEPASO** , con NIT **800063126-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 07 08 ext. 35532 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: [illegible]
Web: [illegible]
Instagram: [illegible]
Twitter: [illegible]

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Compras compra eficiente | GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:37:33 PM horas del 21/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1024512267**
Apellidos y Nombres: **ROCHA SUAREZ YEIMY YHOANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278866388

FIR
13:27:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMY YHOANA ROCHA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024512267,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 4422645

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2020 - 01:35 pm

Código de verificación: **4422645FMUDE_020814_98748**

Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YEIMY YHOANA ROCHA SUAREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024512267** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE).
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones o inhabilidades disciplinarias que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Personería de Bogotá, D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de agosto de 2025, a las 13:31:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024512267
Código de Verificación	1024512267250821133127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024512287 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2025 01:42 PM

Código Verificación: **UD94ST6PES**

Válida hasta: **19/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Página 1 de 1	CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2PS-FR-0005		
Fecha: 10/01/2023	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA BENEFICIARIOS	
Versión: 2		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) EDER AURELIO MEDINA RUIZ, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 80272710, se encuentra afiliado (a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado INTENDENTE JEFE con estado laboral ASIGNACION RETIRO y tiene como beneficiarios a:

PARENTESCO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	ESTADO DE AFILIACIÓN
CONYUGE	YEIMY YHOANA ROCHA SUAREZ	1024512267	ACTIVO

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud e la Policía Nacional (Decreto 1795 de 2000 o normas que lo modifiquen o adicionen), la posibilidad de afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; **no afiliará al cónyuge, compañero(a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados**, que tengan una **relación laboral, pensión o ingresos adicionales** sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

El cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hijos de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes **DEBERAN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE** en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. **(Aplicación Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 (artículo 2.1.1.2 APLICABILIDAD) o normas vigentes que lo modifiquen o adicionen), no procede traslado de aportes al FOSYGA.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, a los 22 días de mes de agosto del año 2025, para ser presentada a A quien interese .

Atentamente,

Teniente LILI JOHANA HERNÁNDEZ MÉNDEZ
Responsable Validación de Derechos DISAN

ESTA CONSTANCIA NO ES VÁLIDA PARA TRÁMITE LABORAL, PENSIONAL Y PRACTICAS ACADÉMICAS REMUNERADAS. NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES A ADRES PARA BENEFICIARIOS DE SALUD PONAL.

Yeimy Yhoana Rocha Suarez

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YEIMY YHOANA ROCHA SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.512.267**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.